

el qual se vio por dho señores y Conferidos e far
ep Rato sobre ello = Acordaron el Comuder e
mo Comudieron a dho Señã la livenria que pi
de por dho Su Pedim. y Vaso los linderos que
se pemonian en el para la fabrica de la Casa
y Perencionto que pide y para que use de ella
Como Cosa sua propia y la dan sus merced
quando de las facultades y Costumbre. In memo
riat que tienen y an tenido sus antecesor para
ello y sin perjuicio de tenero que el Rey D. Jo. de
ca y mandaron que esta livenria se ponga en
el libro Capitular conueniente y que de esta y dho
pedim. se le de la copia o testimonio que
pidiere para guarda del Du. D. Jo. y así lo Decre
daron mandaron y firmaron sus Mer. de
que D. Jo. fe. z.

Simon Llanusa
Pedro Llanusa

Diego Gomez
Juan Lopez

Juan
D. Jo. Llanusa

